

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 334 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henrick Pío Domalaon Humilde, frente a “Funky Food, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 21 de septiembre de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora en los autos arriba referenciados, en reclamación por despido, en el que solicita la ejecución de la sentencia dictada en autos manifestando que por la demandada no se ha procedido a la readmisión ni al abono de la indemnización, solicitando se proceda conforme a lo preceptuado en los artículos 278 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, requiérase de comparecencia a las partes para incidente de readmisión el día 30 de noviembre de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que, en caso de no comparecer la parte actora se le tendrá por desistida de su solicitud y, en caso de no hacerlo la demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en los tres días siguientes a su notificación.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Funky Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.824/12)

